# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	419914
Número de orden de compra a modificar:	130269

Entidad compradora:	Comando General Fuerzas Militares	
Nombre del solicitante:	Erika Andrea Rodriguez Saenz	
Proveedor:	UNIPLES SAS	
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III	

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-09-23 11:05:00

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-09-27	2024-11-18

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125310	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	CDP-32624	CDP	32624

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etp03 - ETP-A- 17. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9- INCH IPAD PRO WI?FI 512GB	10.0	0.55 Metros	6798221.16	CDP-32624	67982211.60

2	etp03 - COMPONENTE- A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11´,12.9´ Y AIR 4TAG - NA - NA	16.0	0.55 Metros	549000.00	CDP-32624	8784000.00
3	etp03 - COMPONENTE- A-145. COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12' CASE TECLADO - NA	16.0	0.55 Metros	1545415.87	CDP-32624	24726653.92
4	etp03 - ETP-A- 25. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9- INCH IPAD PRO WI?FI + CELLULAR 256GB	13.0	0.55 Metros	5615480.00	CDP-32624	73001240.00

## Artículos editados y/o agregados

						ADVICE HEADY TO SEE	
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el 18 de noviembre de 2024

Firma ordenado/ del gasto

Nombre: TC. GEOVANDY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS

Documento: CC. 80.177.974 Expedida en Bogotá.

Firma de proveedor

Nombre: BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA

Documento: 43.600.007

Proyectó: PS Karella Rambs Martínez Abogada Área de Contratación del COGFI

Revisó (F

Vo.Bo. Mayor Erika Andrea Rodriguez Saenz

#### **Contratos CGFM**

**De:** Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>

**Enviado el:** lunes, 23 de septiembre de 2024 8:47 a.m.

Para: Contratos CGFM

**Asunto:** [GLPI #1231690] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

No suele recibir correos electrónicos de glpinotificaciones@secop.gov.co. Por qué esto es importante

## Estimado Sr.(a) SANDRA PATRICIA GRIMALDO ALVAREZ

Su solicitud sobre 1 - PW - TVEC Solicitudes de Modificación - Comprador registrado con el número 1231690 a su nombre, ha sido resuelto por JEAN PAUL LOZANO BECERRA , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2024-09-23 08:47

Tipo de solución: Definitivo

Solución:

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que:

Actualmente, el caso escalado 1229957 continúa en validación por parte el área encargada, sin embargo, se está trabajando para que lo más pronto posible esta novedad sea solucionada, por lo cual, le recomendamos estar muy al pendiente a una pronta respuesta.

Gracias por contactarnos, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+ 57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/soporte">https://www.colombiacompra.gov.co/soporte</a>

Secobot <a href="https://secobot.colombiacompra.gov.co/">https://secobot.colombiacompra.gov.co/</a>

Canal (PQRSD) https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá - Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: <a href="http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1231690_Ticket\$1&amp;noAUTO=1">http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1231690_Ticket\$1&amp;noAUTO=1</a> para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"
Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.
 Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar
información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.
Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.
El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte
Cordialmente;
Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

#### Contratos CGFM

**De:** Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>

Enviado el: lunes, 23 de septiembre de 2024 8:37 a.m.

Para: Contratos CGFM

Asunto: [GLPI #1231690] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por registro de caso

No suele recibir correos electrónicos de glpinotificaciones@secop.gov.co. Por qué esto es importante

## Estimado Sr.(a) SANDRA PATRICIA GRIMALDO ALVAREZ

Su solicitud sobre 1 - PW - TVEC Solicitudes de Modificación - Comprador reportado el 2024-09-23 08:37 ha quedado registrada para nuestra gestión con el número 1231690

A continuación relacionamos el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Canal Telefonico

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución: 2024-09-26 12:37

Categoría: Novedades en los procesos de Contratación

Descripción: Estimado usuario

Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas:

¿El usuario tiene más de una consulta? SI: [] NO: [X]

Consulta del usuario: Desde el miércoles estamos modificando una orden de compra, pero al momento de validar el Captcha, pero me está arrojando un error y necesitamos tener una respuesta del caso para poder formalizar la modificación de la orden.

Consulta del usuario: N/A

Detalles adicionales: Caso - 1229957

Número de proceso SII, Constancia o Número de solicitud TVEC: N/A

Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes

Estado solicitud: En curso (asignada)

#### Elementos asociados:

Software - PW - TVEC Solicitudes de Modificación

Recuerde que usted puede hacer seguimiento a los casos registrados en la Mesa de servicio ingresando por la URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket 1231690&noAUTO=1

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente:

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6





### Nº Radicado 0124010803802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS Director Administrativo y Financiero Comando General de las Fuerzas Militares Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Jurídico Modificatorio No. 001 ORDEN DE COMPRA No. 130269-2024

Cordial saludo,

En calidad de Abogada de la Unidad de Contratación del COGFM, me dirijo a Usted a fin de presentar concepto jurídico que analiza la viabilidad de modificar la ORDEN DE COMPRA No. 130269- 2024 de fecha 24 de junio de 2024., en los siguientes términos:

## **ANTECEDENTES**

- Que, la Dirección Administrativa y Financiera, mediante INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA ETPIII, generó la Orden de Compra No. 130269 de fecha 24 de junio de 2024.
- Que, la Orden de Compra fue celebrada con la empresa UNIPLES SAS Sociedad identificada con NIT811021363.
- 3. Que el acuerdo Marco de Precios-AMP corresponde a CCE-280-AMP-2021.
- 4. Que, el objeto de la Orden Compra es: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS MOVILES IPADS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA DEL ANEXO, AL IGUAL QUE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DEPRECIOS COMPRA Y ALQUILER DECOMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP II CCE-280-AMP-2021"
- 5. Que el valor de la orden de compra es hasta la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$174.494.105,52).
- 6. Que el valor total de la Orden de Compra se encuentra respaldado en el CDP No. 32624 de fecha de fecha 02 de mayo de 2024.
- 7. Que para el comprometimiento de los recursos se expidió el Certificado de Registro Presupuestal –CRP No. 146924 de fecha 26 de junio de 2024.
- 8. Que la fecha de emisión de la Orden de Compra inició el 24 de junio de 2024
- 9. Que la fecha de vencimiento de la Orden de Compra es el 27 de septiembre de 2024.
- 10. Que el ACTA DE INICIO se suscribió el día 08 DE JULIO 2024
- 11. Que el 04 de julio de 2024 se aprueba la POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 15-05003514601 expedida el 03 de julio del 2024 emitido por la ASEGURADORA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR



Nº Radicado 0124010803802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON Página 2 de 20

12. Que, dentro de la etapa de ejecución de la presente Orden de Compra, mediante oficio con Radicado No. 0124010446002/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN 38.10, de fecha 10de septiembre de 2024, suscrita por el señor SP.FABIAN JOANY RODRIGUEZ GOMEZ en calidad de supervisor (ENTRANTE), solicitó a la DIADF la modificación de la Orden de Compra en el siguiente sentido de adicionar el contrato <u>hasta la suma de</u> \$22.370.806,96 y prorrogar el contrato <u>hasta el día 18 de noviembre 2024,</u> teniendo en cuenta la siguiente justificación.

"(...)





Al contestar cite este número Radicado No. 0124010446002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10

Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2024

Para: DIADF

De: Supervisor Contrato Orden de Compra No 130269 del 2024

Asunto: Solicitud Modificatorio adición y Prorroga Orden de Compra No.130269

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, la viabilidad de realizar el Modificatorio No.01 en la orden de compra número 130269, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS MOVILES IPADS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA DEL ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, AL IGUAL QUE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP II CCE-280-AMP-2021"; en el sentido de ajustar la (CANTIDAD /UNIDAD / PRECIO/ TOTAL/ en la orden de compra conforme la siguiente justificación:

#### ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Contratista	UNIPLES S.A.S
NIT	811021363
Contrato/Orden de Compra	130269
Valor inicial vigencia 2023	NO APLICA
Valor inicial vigencia futura 2024	NO APLICA
Valor reducción 29 de diciembre 2023	NO APLICA
Valor Total OC	174.494.105,52
Fecha Emisión	24/06/24
Fecha vencimiento	27/09/24
Instrumento agregación	ACUERDO MARCO
AMP	CCE-280-AMP-2021
Vigencia AMP	De Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025
CDP	32624
CRP	146924
Aseguradora	SEGUROSCOMERCIALES BOLIVAR S.A.
No. Póliza de cumplimiento	1505003514601
Fecha Expedición Póliza	03/07/2024
Fecha Aprobación de Póliza	03/07/2024



Al contestar cite este número

Radicado No. 0124010446002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN Página 2 de 4

## **NECEDIDAD**

Modificar las líneas No. 2, 3 y 4 de la Orden de Compra No. 130269, en el sentido de **ADICIONAR - la suma de \$22.370.806,96** y modificar las columnas cantidad, unidad y valor total de la Orden de Compra así:

ADIC	ADICIÓN LINEAS N. 2 – 3 – 4 (MODIFICACIÓN)							
Línea	Línea Presupuesto Descripción		Cantidad	Unidad	Precio	VR TOTAL A ADICIONAR		
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	8	0.55	\$549.000,00	\$4.392.000,00		
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) – MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO – NA	8	0.55	\$1.545.415,87	\$12.363.326,96		
4	CDP 32624	ETP – A -25 TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	1	0.55	\$5.615.480,00	\$5.615.480,00		
	Total							

## **JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta que en la planeación y estudios previos quedo un déficit de la necesidad inicialmente planteada así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	TOTAL ORDEN DE COMPRA	DÉFICIT	CANTIDAD A ADICIONAR	NUEVO DEFICIT
etp03 - ETP-A-17. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI 512GB	UNIDAD	10	10	0	0	0
etp03 - COMPONENTE-A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - COMPONENTE-A-145. COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASE TECLADO	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI + CELLULAR 256GB	UNIDAD	26	13	13	1	12





Al contestar cite este número
Radicado No. 0124010446002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN Página 3 de 4

Por lo anterior con el presente contrato por falta de presupuesto no se adquirieron todos los bienes requeridos quedando el déficit de 20 accesorios tipo Pencil, 20 accesorios Magic Keyboard y 13 IPad de 256 GB.

Al adjudicarse la orden de compra anteriormente mencionado se evidencia un sobrante de dinero del CDP por valor de \$25.505.894,48 COP; en este sentido y teniendo en cuenta que se adquirieron 23 IPad, 16 accesorios tipo Pencil y 16 accesorios Magic Keyboard, se evidencia la necesidad de completar los accesorios para el total de las IPad faltantes que serían 07 Pencil y 07 Magic keyboard.

Por la anterior y al hacer las cuentas económicas también se evidencia que la necesidad total para el Comando General para las tablets de 256GB es un total de 26 ipads y que al mismo tiempo se desea usar la cantidad total del dinero sobrante; por lo cual se incluye un IPad del item 4 con sus accesorios que son 01 Pencil y 01 Magic keyboard.

	ESTADO ACTUAL ORDEN DE COMPRA No.								
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total			
1	CDP 32624	ETP – A – 17 ETP – TABLETA – IPAD – 12.9 – INCH IPAD PRO WIFI 512 GB	10	0.55	\$6.798.221,16	\$67.982.211,60			
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	16	0.55	\$549.000,00	\$8.784.000,00			
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO - NA	16	0.55	\$1.545.415,87	\$24.726.653,92			
4	CDP 32624	ETP – A -25 TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	13	0.55	\$5.615.480,00	\$73.001.240,00			
		Total				\$174.494.105,52			



Al contestar cite este número Radicado No. 0124010446002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN Página 4 de 4

Por todo lo anterior la Orden de Compra deberá quedar modificada de la siguiente manera:

	ORDEN DE COMPRA No.130269 MODIFICACIÓN No. 01							
Línea	Presupuesto	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR ORDEN DE COMPRA		
1	CDP 32624	ETP – A – 17 ETP – TABLETA – IPAD – 12.9 – INCH IPAD PRO WIFI 512 GB	10	0.55	\$6.798.221,16	\$67.982.211,60		
2	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG - NA – NA		0.55	\$549.000,00	\$13.176.000,00			
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO - NA	24	0.55	\$1.545.415,87	\$37.089.980,88		
4	CDP 32624	ETP – A -25 TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	14	0.55	\$5.615.480,00	\$78.616.720,00		
		Total				\$196.864.912,48		

#### BALANCE GENERAL ORDEN DE COMPRA

VR INICIAL ORDEN DE COMPRA	\$174.494.105,52
VR REDUCCIÓN	\$0
VR ADICIÓN 1	\$22.370.806,96
R. ORDEN DE COMPRA DESPUES DE LA MODIFICACIÓN No.01	\$196.864.912,48

#### SOLICITIUD PRORROGA

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 130269 es hasta el 27 de septiembre del 2024, la empresa UNIPLES SAS por intermedio de la Representante Legal la Señora Beatriz Elena del Valle Barrera, solicita mediante oficio de fecha 03 de septiembre una prorroga hasta el 18 de noviembre del 2024, lo anterior con el fin de garantizar la entrega completa de los equipos y elementos incluidos en la adición del contrato de orden de Compra.

## ANEXOS:

- 1. Solicitud aceptación Modificatorio Contratista
- Respuesta aceptación modificatorio contratista
- 3. Concepto técnico.

Atentamente,

SP. FABIAN JOANY RODRIGUEZ GOMEZ

Supervisor del contrato O.C 130269

(...)"

- 13. Que, el Supervisor de la orden de compra junto con la solicitud de modificatorio, allegó los siguientes soportes para el trámite respectivo así:
  - Concepto Tecnico con Radicado No. 0124010428202/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN 38.10-, de fecha 10 de septiembre 2024 suscrito por SV SAIR ESTEBAN GONZALEZ BARRERO donde se emite concepto técnico de viabilidad así:

"(...)





## COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número

Radicado Nº 0124010428202/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Para: DIADF

De: Estructurador Técnico Orden de Compra 130269

Asunto: Concepto Técnico Modificatorio No. 01 a la ORDEN DE COMPRA No. 130269 COGFM DIADF/2024

Respetuosamente me permito presentar a la Señora Teniente Coronel Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, el concepto Técnico de viabilidad para modificar la Orden de Compra N° 130269 de fecha 24 de junio del 2024, cuyo objeto es cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS MOVILES IPADS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA DEL ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, AL IGUAL QUE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP II CCE-280-AMP-2021"; Suscrito con la empresa UNIPLES S.A.S identificado con N.I.T 811021363, conforme las siguientes consideraciones:

## NECEDIDAD

Modificar las líneas No. 2, 3 y 4 de la Orden de Compra No. 130269, en el sentido de **ADICIONAR - la suma de \$22.370.806,96** y modificar las columnas cantidad, unidad y valor total de la Orden de Compra así:

ADIC	ADICIÓN LINEAS N. 2 – 3 – 4 (MODIFICACIÓN)							
Línea	Presupuesto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	VR TOTAL A ADICIONAR		
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	8	0.55	\$549.000,00	\$4.392.000,00		
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) – MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO – NA	8	0.55	\$1.545.415,87	\$12.363.326,96		
4	CDP 32624	ETP – A -25 TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	1	0.55	\$5.615.480,00	\$5.615.480,00		
	Total							







Nº Radicado 0124010428202/MDN-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10 Página 2 de 3

#### CONCEPTO TECNICO

Teniendo en cuenta que en la planeación y estudios previos quedo un déficit de la necesidad inicialmente planteada así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	TOTAL ORDEN DE COMPRA	DÉFICIT	CANTIDAD A ADICIONAR	NUEVO DEFICIT
etp03 - ETP-A-17. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI 512GB	UNIDAD	10	10	0	0	0
etp03 - COMPONENTE-A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - COMPONENTE-A-145. COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASE TECLADO	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI + CELLULAR 256GB	UNIDAD	26	13	13	1	12

Por lo anterior con el presente contrato por falta de presupuesto no se adquirieron todos los bienes requeridos quedando el déficit de 20 accesorios tipo Pencil, 20 accesorios Magic Keyboard y 13 IPad de 256 GB.

Al adjudicarse la orden de compra anteriormente mencionado se evidencia un sobrante de dinero del CDP por valor de \$25.505.894,48 COP; en este sentido y teniendo en cuenta que se adquirieron 23 IPad, 16 accesorios tipo Pencil y 16 accesorios Magic Keyboard, se evidencia la necesidad de completar los accesorios para el total de las IPad faltantes que serían 07 Pencil y 07 Magic keyboard.

Por la anterior y al hacer las cuentas económicas también se evidencia que la necesidad total para el Comando General para las tablets de 256GB es un total de 26 ipads y que al mismo tiempo se desea usar la cantidad total del dinero sobrante; por lo cual se incluye un IPad del ítem 4 con sus accesorios que son 01 Pencil y 01 Magic keyboard.

1 (	ESTADO ACTUAL ORDEN DE COMPRA No.							
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total		
1	CDP 32624	ETP – A – 17 ETP – TABLETA – IPAD – 12.9 – INCH IPAD PRO WIFI 512 GB	10	0.55	\$6.798.221,16	\$67.982.211,60		
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	16	0.55	\$549.000,00	\$8.784.000,00		
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) – MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO – NA	16	0.55	\$1.545.415,87	\$24.726.653,92		
4	CDP 32624	ETP – A -25 TABLETA - IPAD -12.9-INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	13	0.55	\$5.615.480,00	\$73.001.240,00		
		Total				\$174,494,105,52		



Nº Radicado 0124010803802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON Página 8 de 20



Nº Radicado 0124010428202/MDN-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10 Página 3 de 3

Por todo lo anterior la Orden de Compra deberá quedar modificada de la siguiente manera:

	ORDEN DE COMPRA No.130269 MODIFICACIÓN No. 01							
Línea	Presupuesto	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR ORDEN DE COMPRA		
1	CDP 32624	ETP – A – 17 ETP – TABLETA – IPAD – 12.9 – INCH IPAD PRO WIFI 512 GB	10	0.55	\$6.798.221,16	\$67.982.211,60		
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	24	0.55	\$549.000,00	\$13.176.000,00		
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO - NA	24	0.55	\$1.545.415,87	\$37.089.980,88		
4	CDP 32624	ETP - A -25 TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	14	0.55	\$5.615.480,00	\$78.616.720,00		
		Total				\$196.864.912,48		

#### SOLICITUD PRORROGA

Así mismo, se permite conceptuar viable la solicitud de prórroga requerida mediante oficio de fecha 03 de septiembre hasta el 18 de noviembre del 2024 por intermedio de la representante Legal de la empresa UNIPLES SAS, la Señora Beatriz Elena del Valle Barrera, lo anterior teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 130269 es hasta el 27 de septiembre del 2024 y esta prórroga se requiere para garantizar la entrega completa de los equipos y elementos incluidos en la adición del contrato de orden de Compra.

Para concluir como estructurador técnico de la orden de compra en mención, emito viabilidad de esta solicitud de adición y prorroga, toda vez que no afectara técnicamente la ejecución de esta y si aportara de manera positiva al Comando General de las Fuerzas Militares reduciendo la necesidad de equipos y con esto cumplir con la misionalidad del Departamento Conjunto de Comunicaciones.

Lo anterior con el fin de continuar con los trámites respectivos.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero SAIR ESTEBAN GONZALEZ BARRERO Estructurador Tecnico OC 130269

(...)"

2) Solicitud de aceptación modificación Orden de Compra No. 0124010050602/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN 38.10-, de fecha 02 de septiembre 2024, requerido por el Supervisor del Contrato (SALIENTE) CT STEVEN ALEXANDER ARIRA FIERRO

 $"(\dots)$ 









Al contestar cite este número

N.º Radicado 0124010050602/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2024

Señor
BEATRIZ ELENA DEL VALLE
Representante Legal
UNIPLES S.A.S.
Calle 80 vía Siberia Km. 1.5 Entrada parque la Florida
NIT 811021363-0
Parque Industrial Terrapuerto-Bodega 23
Torre Empresarial Santafé Piso 401
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aceptación modificación Orden de Compra No. 130269 de 2024.

Con toda atención se solicita al señor representante legal de UNIPLES S.A.S, con NIT: 811021363, la aceptación de la modificación a la Orden de Compra No. No. 130269 de 2024 que tiene por objeto: "Contratar la adquisición de equipos tecnológicos móviles iPad para diferentes dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica del anexo. al igual que con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP II CCE-280-AMP-2021", en el sentido de realizar una adición por un valor de \$22.370.806,96

1. ADICIÓN: Se requiere adicionar y cubrir parcialmente el déficit existente en la adquisición de los siguientes elementos pactados en el estudio previo de la presente orden de compra, de acuerdo con la necesidad total adquirida y la necesidad de satisfacer el déficit en mención.

Con base en lo anterior, se requiere adicionar los siguientes elementos conforme con el valor total adjudicado, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	TOTAL ORDEN DE COMPRA	DÉFICIT	CANTIDAD A ADICIONAR	NUEVO DEFICIT
etp03 - ETP-A-17. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI 512GB	UNIDAD	10	10	0	0	0
etp03 - COMPONENTE-A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - COMPONENTE-A-145. COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASE TECLADO	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI + CELLULAR 256GB	UNIDAD	26	13	13	1	12





Al contestar cite este número

N.º Radicado 0124010050602/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN

Página 2 de 2

PROPUESTA ADICION						
DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL			
COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	8	549.000,00	4.392.000,00			
COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) – MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO – NA	8	1.545.415,87	12.363.326,96			
ETP – A -25 TABLETA - IPAD -12.9-INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB}[	1	5.615.480,00	5.615.480,00			
TOTAL	22.370.806,96					

La anterior modificación obedece a reducir parcialmente el déficit de equipos tecnológicos móviles necesarios en las diferentes dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares, priorizando aquellos elementos que resultan esenciales para la operatividad y la optimización de los recursos disponibles.

Atentamente,

Capitán STEVEN ALEXANDER ERIRA FIERRO

Supervisor OC 130269 del 2024

(...)"

3) Aceptación del Contratista modificación a la orden de compra de fecha 02 de septiembre de 2024.

"(...)



Cota, 03 de septiembre del 2024

Señores, COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES Steven Alexander Erira Fierro Supervisor orden de compra No. 130269

Asunto: Aceptación Adición Orden de Compra 130269

Cordial Saludo,

Yo, Beatriz Elena del Valle Barrera, en mi calidad de representante legal de Uniples S.A.S., y en referencia al documento compartido el 2 de septiembre de 2024, por medio de la presente, manifiesto la aceptación de la adición presupuestal para la Orden de Compra No. 130269, conforme a los siguientes términos:

DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	VALORUNIT	VALOR TOTAL
COMPONENTE - APPLE PENCIL			
2ND GEN-AME	8	549,000.00	4,392,000.00
COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR12.9-INCH IPAD PRO	8	1.545.415.87	12.363.326.96
TABLETA - IPAD -12.9-INCH PAD PRO WI.FI +		1,545,415.07	12,303,320.90
CELLULAR256GB	1	5,615,480.00	5,615,480.00

De esta manera, confirmo que Uniples S.A.S. acepta la adición a la Orden de Compra No. 130269 por un total de veintidós millones trescientos setenta mil ochocientos seis pesos con noventa y seis centavos (\$22,370,806.96) el cual los valores unitarios son exactamente iguales a la orden de compra y no habrá cambio alguno en los precios.

Adicionalmente, solicitamos una prórroga para la ejecución de la orden de compra hasta el 18 de noviembre de 2024, ya que el plazo actual vence el 27 de septiembre de 2024. Esta extensión es necesaria para garantizar la entrega completa de los elementos incluidos en la adición del contrato.

(...)"



14. Que, mediante oficio Nº Radicado No. 0124010801702/ MDN- CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-ARCON de fecha 17 de septiembre de 2024, suscrito por el PS. ANA CAROLINA HERNANDEZ, Asesor Económico Área de Contratos – DIADF, emite concepto económico de viabilidad, en los siguientes términos:

" $(\dots)$ 

#### 3. CONCEPTO ECONÓMICO

Una vez analizada la solicitud hecha por el Supervisor del contrato, previo concepto del comité técnico y de acuerdo a las condiciones establecidas en la orden de compra N° 130269-2024 con fecha de emisión 24 de junio de 2024, se emite concepto económico dando viabilidad a la adición solicitada por la suma de: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$ 22.370.806,96), con el fin de dar cabal al objeto contractual entre las partes.

ORDEN DE COMPRA Nº 130269-2024 CON FECHA DE EMISIÓN 24 DE JUNIO DE 2024	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR EN SMMLV VIGENCIA 2024	DISPONIBLE PARA ADICIONAR EN SMMLV	DE ADICIÓN
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$ 174,494,105,52	134.226	67.113,00	50.00%
ADICION No. 1 SOLICITADA MOD 01	\$ 22.370.806,95	17.208	49.905,00	12.82%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE MODIFICACIÓN	\$ 195.864.912,48	151.434		

DISPONIBLE PENDIENTE POR ADICIONAR AL CONTRATO EN SMMLV	VALOR PENDIENTE POR ADICIONAR EN PESOS	PORCENTAJE PENDIENTE POR ADICIÓN
49.905	\$ 64.876.245,80	37.18%

- a. Que a la fecha la orden de compra Nº 130269-2024, aun no se ha ejecutado.
- Que la adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 32624 expedido por el Jefe Sección Presupuesto el 02 de mayo del 2024, bajo los siguientes rubros presupuestales,

DEPENDENCIA	RUBRO A ENIVEL	NOMBRE RUBRO	REC	VALOR TOTAL		
SALOG	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	174,494,105,52		
EALOG	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	22.370.806,96		
	VALOR TOTAL					

- c. Teniendo en cuenta que el valor del CDP equivale a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000,000,00), el valor inicial de la orden de compra más la adición serán cobijados por el valor del CDP, motivo por el cual la adición no acarreará un cargo presupuestal sobre el mismo.
- d. Que el contrato se encuentra vigente, en ejecución hasta el día 27 de septiembre de 2024.

Por consiguiente este comité considera viable y recomienda al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, Ordenador del gasto, aceptar la adición y prórroga hasta el 18 de noviembre del 2024 a la orden de compra N° 130269-2024 con fecha de emisión 24 de junio de 2024; en las condiciones expuestas anteriormente, toda vez que la orden de compra se encuentra en ejecución y en atención a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, así mismo se deben conservar las condiciones técnicas, los precios establecidos en el contrato y demás condiciones pactadas en el contrato inicial, posterior viabilidad jurídica.

<u>Mota</u>: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar el segulmiento respecto a la ejecución de este, de acuerdo con las necesidades del COGFM.

Atentamente,

PS. ANA CAROLINA HERNANDEZ

Asesor Económico Área de Contratos – DIADF

(...)"



Nº Radicado 0124010803802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON Página 12 de 20

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

#### LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado1, a los cuales sirve el contrato.2 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)"

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Igualmente, en Colombia la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resalto que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, la cual establece:

"(...) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos. pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes" (negrilla fuera del texto).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sentencia C-300 de 2012

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo



Nº Radicado 0124010803802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON Página 13 de 20

Por otra parte, en Colombia se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a la jurisprudencia, en la cual se lee en la Sentencia C-300/12 Magistrado Ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB lo siguiente:

"(...) Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente.<sup>3</sup> Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:

Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave, de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de s públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación, (...)".

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.<sup>4</sup> En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.<sup>5</sup>(...)".(Negrilla fuera del texto).

#### PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

El principio de planeación es pilar fundamental para la Contratación Publica en Colombia, principio que establece la obligación de las Entidades de realizar un estudio de manera juiciosa identificando las necedades y medios por medio del cual se puedan satisfacer, este principio se desarrolla de manera explícita en la cartilla de la Procuraduría General de la Nación para los estudios previos, donde se puede leer:

"(...) La planeación es entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, siendo por tanto el pilar de la contratación estatal.

El proceso de contratación definido por el Decreto 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantada por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento final.

Tenemos entonces que el principio de planeación se desarrolla en la etapa precontractual, entendida como la que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

En cumplimiento del principio de planeación las Entidades Estatales elaboran el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se señalan las necesidades (bienes, obras o servicios) y previo a contratar, bajo cualquiera de las modalidades que señala la ley se deben elaborar los estudios previos, <sup>6</sup> el cual contiene todo el análisis, documentos y trámites del proceso contractual y del contrato mismo.

Como se observa de lo anterior y de acuerdo con la normatividad que rige la actividad contractual, lo que previo el legislador es que los contratos del Estado sean debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público, evitándose la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver por ejemplo Procuraduría General de la Nación. Procuraduría Primera Delegada para la Contratación estatal. Radicación 154- 40468. 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Varios doctrinantes resaltan este punto. Por ejemplo, Dávila Vinueza define la modificación del contrato estatal así: "Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevivientes o a errores en la fase previa". Cfr. DAVILA VINUEZA Luís Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2002, p. 387.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Esta disposición señala: "ARTICULO 1501. <COSAS ESENCIALES, ACCIDENTALES Y DE LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS». Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cidusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cidurales contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cidurales contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen.

cousinos especiales.

6 Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN II ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN I Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos

Nº Radicado 0124010803802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON Página 14 de 20

improvisación. Y no puede ser, dicho de otro modo, toda vez que la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Por tanto, los funcionarios encargados de la planeación contractual deben exigirse una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales. El Consejo de Estado ha dicho:

"(...) Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales"."8(...)"

#### CONCEPTO

Con el fin de emitir un concepto jurídico sobre la viabilidad de modificar la Orden de Compra No. **130269-2024**, y en concordancia con lo manifestado por el supervisor del contrato, se observa que el modificatorio solicitado consiste en cuatros (04) puntos determinantes a saber:

- A. Adicionar la Orden de Compra hasta la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$23.370.806,96) INCLUIDO IVA.
- B. Modificar las líneas 2,3 y 4 en el sentido de adicionar la cantidad, el precio y valor total de la orden de compra así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Adición Cant.	Unidad	Precio	VR TOTAL ADICION
1	CDP-32624	etp03 - ETP-A-17. ETP - TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI 512GB	0	0.55 Metros	6.798.221,16	0,00
2	CDP-32624	etp03 - COMPONENTE-A- 140.COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11" ,12.9"Y AIR 4TAG - NA - NA	8	0.55 Metros	549.000,00	4.392.000,00
3	CDP-32624	etp03 - COMPONENTE-A- 145.COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASETECLADO - NA	8	0.55 Metros	1.545.415,87	12.363.326,96
. 4	CDP-32624	etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR256GB	1	0.55 Metros	5.615.480,00	5.615.480,00
		Total				22.370.806,96

<sup>7</sup> CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA, SUBSECCION C. Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil doce (2012). Radicación número: 85002-23-31-000-2000-00202-01 (19730).

10 Consejo de Estado 14577 de 2003.



C. Modificar el valor total de la Orden de Compra incluida la adición hasta la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 196.864.912,48), como se menciona a continuación:

Línea	Presupuesto	Descripción	CANTIDAD	Unidad	PRECIO UNITARIO	TOTAL ORDEN DE COMPRA
1	CDP-32624	etp03 - ETP-A-17. ETP - TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI 512GB.	10	Unidad	6.798.221,16	67.982.211,60
2	CDP-32624	etp03 - COMPONENTE-A-140.COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11" ,12.9"Y AIR 4TAG - NA - NA	24	Unidad	549.000,00	13.176.000,00
3	CDP-32624	etp03 - COMPONENTE - A-145.COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASETECLADO - NA.	24	Unidad	1.545.415,87	37.089.980,88
4	CDP-32624	etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR256GB	14	Unidad	5.615.480,00	78.616.720,00
		Total				196.864.912,48

D. Prorrogar el plazo de ejecución (fecha de vencimiento) de la Orden de Compra hasta el 18 de noviembre del 2024.

Atendiendo a la necesidad presentada y analizando la viabilidad de modificar la Orden de Compra, es necesario verificar que la solicitud de modificación no altere los elementos esenciales de la orden de compra con el fin de no alterar su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, se evidencia que la contratación para la adquisición de equipos tecnológicos móviles IPADS para diferentes dependencias del Comando General de Las Fuerzas Militares (COGFM) se deriva de la Planeación y necesidad requeridas en las dependencias COGFM-JEMCO-IGFM-DIGSA-CCOES-OASLE-ESDEG-SEMPE-SEMOC-SEMAI-SEMJI-CCON1-CCON2-CCON3-CCON4-CCON5-CCOCI-CCOET-CGDJ1- CGDJ2- CGDJ3- CGDJ4- CGDJ5- CGDJ6-CGDJ7- CGDJ8- CGDJ9- CGDJ10-DIADF-DIGAU-OSMAC, sin embargo, se observa que durante la fase de la planeación se terminó la siguiente necesidad:



Nº Radicado 0124010803802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON Página 16 de 20

£.	ELABORACIÓN	Página: 5 de 16
自	DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
LIESTYZ WPLUTNEZ DE COFTINBRY	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

A . Certificado de disponibilidad presupuestal No. 32624 del 02 de mayo de 2024 con cargo a la unidad ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$ 200.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES; expedido por la jefe del Área de Presupuesto del COGFM, así:

RUBRO PRESUPUESTAL (al quinto nivel)						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RUBRO	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR		
MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	02-01-01-004-005	10	CGDJ6	\$ 200,000,000,00		
VALOR TOTAL DEL CDP				\$ 200.000.000,00		

#### VI. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso, como resultado de los precios de los respectivos catálogos de precios, se estableció en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$200.000,000,000) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES.

ELEMENTOS A CONTRATAR QUE SE ENCUENTRAN EN EL CATALOGO DE ACUERDO MARCO:

N	lombre del evento	
Catalogo ETP II	I - Nacional 2024-04-04 - Lo	te 9
ZONA	1 Y TODAS LAS ZONAS	

COMPONENTE / SERVICIO	TIPO ETP	sku	CARACTERISTICA 1	ZONA	CAPACIDAD	CAPACIDAD	TOTAL
ETP-A-17	Tableta	iPad	12.9-inch iPad Pro Wi-Fi 512GB	Zona 1	NA	NA	10
ETP-A-25	Tableta	iPad	12.9-inch iPad Pro Wi-Fi + Cellular 256GB	Zona 1	NA	NA	26
COMPONENTE- A-140	APPLE PENCIL 2ND GEN-AME compatible con iPad pro 11" ,12.9" y Air 4taG	NA	NA	Todas las zonas	NA	NA	36
COMPONENTE- A-145	Magic Keyboard for 12.9- inch iPad Pro (4th generation) - Mexican Spanish	iPad pro 12" Case teclado	NA	Todas las zonas	NA	NA	36

Lo anterior se evidencia un déficit, que por falta de presupuesto únicamente se contrataron la siguientes cantidades en la Orden de Compra:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 32624	etp03 - ETP-A-17. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI 512GB	10.0	0.55 Metros		67.982.211,60
2		etp03 - COMPONENTE-A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN- AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11" ,12.9" Y AIR 4TAG - NA - NA	16.0	0.55 Metros	Committee of the Commit	8.784.000,00
3		etp03 - COMPONENTE-A-145. COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASE TECLADO - NA	16.0	0.55 Metros	1.545.415,87	24.726.653,92
4		etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI + CELLULAR 256GB	13.0	0.55 Metros	5.615.480,00	73.001.240,00

174.494.105,52 COP

Nº Radicado 0124010803802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON Página 17 de 20

Por ello, conforme al presupuesto es viable adicionar algunos equipos tecnológicos que permita disminuir el déficit conforme lo planeado en los estudios previos, así

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	TOTAL ORDEN DE COMPRA	DÉFICIT	CANTIDAD A ADICIONAR	NUEVO DEFICIT
etp03 - ETP-A-17, ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI 512GB	UNIDAD	10	10	0	0	0
etp03 - COMPONENTE-A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG	UNIDAD	36	16	20	8	12 ,
etp03 - COMPONENTE-A-145. COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASE TECLADO	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI + CELLULAR 256GB	UNIDAD	26	13	13	. 1	12

Las modificaciones a los contratos estatales El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Se colige entonces, que la "adición de contratos" es una verdadera modificación, sin que sea afectado el objeto del mismo. Facultad que gozan las partes dentro del plazo de ejecución.

Para mayor comprensión del presente análisis, transcribo apartes del fallo del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, CONSEJERA PONENTE: SUSANA MONTES DE ECHEVERRI, BOGOTÁ D. C., JULIO DIEZ Y OCHO (18) DE DOS MIL DOS (2002), RADICACIÓN NÚMERO: 1439, que dice:

"... De conformidad con la ley 80 de 1.993, art. 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: "Parágrafo. (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.". Es clara la norma al prohibir la "adición" de un contrato en más del 50% de su valor histórico actualizado. (...)

Por lo anterior para efectos de la adición, se requiere determinar con exactitud el valor inicial del contrato, y por lo tanto, el valor por el cual se va a adicionar para efecto de atender la disposición normativa prevista en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que proscribe la adición de los contratos en más del 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y el cual rige para todos los contratos estatales, sin perjuicio de reglas especiales o de excepciones previstas para determinados tipos de contratos.

En ese orden se evidencia lo siguiente:

ORDEN DE COMPRA No. 130269COGFM DIADF 2024				
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 174.494.105,52			
VALOR ADICIÓN #01 SOLICITADA	\$ 22.370.806,96			
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA (LUEGO DE ADICIÓN1)	\$ 196.864.912,48			

En esa medida, y conforme el concepto económico Radicado No. 0124010801702/ MDN-CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-ARCON-de fecha 17 de septiembre de 2024, la adición solicitada por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.370.806,96) no sobrepasa el 50% del valor del contrato inicial ya que el valor solicitado corresponde a **17.208 SMMLV** y Teniendo en cuenta que el valor del CDP equivale a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200.000.000,00), el valor

Nº Radicado 0124010803802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON Página 18 de 20

inicial de la orden de compra más la adición serán cobijados por el valor del CDP, motivo por el cual la adición no acarreará un cargo presupuestal sobre el mismo

En ese orden conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 32624 de fecha 02 de mayo de 2024** para la adición solicitada, se cuenta con respaldo presupuestal, por lo tanto, no existe riesgo para la administración ya que cuenta con los recursos disponibles para ello. Esto implica, por un lado, la posibilidad que la **Orden de Compra No. 130269 - 2024** se le dé viabilidad de realizar una adición y, por el otro, que no excede el límite fijado por Ley, que, en efecto, la adición es indispensable para que el objeto contractual cumpla la finalidad buscada por el COGFM, al cual se le reconoce la necesidad de incorporar una prestación de carácter económico al inicialmente pactado que se encuentra plenamente justificado.

En ese orden, para la debida continuidad de la prestación del servicio objeto de contrato, se debe determinar que para su aplicación el contrato debe encontrarse en ejecución, que para el caso particular se visualiza que la fecha de vencimiento pactado es hasta el hasta el 27 de septiembre de 2024 y que para el adecuado cumplimiento de los fines del estado es viable adicionar el contrato hasta la suma de \$22.370.806,96 y prorrogarlo hasta el 18 de noviembre de 2024 con el fin de que el contratista pueda dar cumplimiento a las entregas de los equipos adicionales.

### RECOMENDACIÓN

Atendiendo la solicitud elevada por el supervisor de la Orden de Compra y observando que la normatividad introdujo la facultad de las Entidades del Estado de modificar el contrato, y las consideraciones de los comités: Económico y Técnico, se puede deducir la viabilidad jurídica para llevar a cabo la modificación solicitada. Por lo anterior, me permito emitir concepto favorable y recomendar la modificación la **ORDEN DE COMPRA No. 130269-2024**, en el siguiente sentido:

- A. Adicionar la Orden de Compra hasta la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$23.370.806,96) INCLUIDO IVA.
- B. Modificar las líneas 2,3 y 4 en el sentido de adicionar la cantidad, el precio y valor total de la orden de compra así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Adición Cant.	Unidad	Precio	VR TOTAL ADICION
1	CDP-32624	etp03 - ETP-A-17. ETP - TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI 512GB	0	0.55 Metros	6.798.221,16	0,00
2	CDP-32624	etp03 - COMPONENTE-A- 140.COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11" ,12.9"Y AIR 4TAG - NA - NA	8	0.55 Metros	549.000,00	4.392.000,00



		Total			The Barrell	22.370.806,96
4	CDP-32624	etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR256GB	1	0.55 Metros	5.615.480,00	5.615.480,00
3	CDP-32624	etp03 - COMPONENTE-A- 145.COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASETECLADO - NA	8	0.55 Metros	1.545.415,87	12.363.326,96

C. Modificar el valor total de la Orden de Compra incluida la adición hasta la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 196.864.912,48), como se menciona a continuación:

Línea	Presupuesto	Descripción	CANTIDAD	Unidad	PRECIO UNITARIO	TOTAL ORDEN DE COMPRA
1	CDP-32624	etp03 - ETP-A-17. ETP - TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI 512GB.	10	Unidad	6.798.221,16	67.982.211,60
2	CDP-32624	etp03 - COMPONENTE- A-140.COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11" ,12.9"Y AIR 4TAG - NA - NA	24	Unidad	549.000,00	13.176.000,00
3	CDP-32624	etp03 - COMPONENTE-A-145.COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASETECLADO - NA.	24	Unidad	1.545.415,87	37.089.980,88
4	CDP-32624	etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR256GB	14	Unidad	5.615.480,00	78.616.720,00
		Total				196.864.912,48



Nº Radicado 0124010803802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON Página 20 de 20

D. Prorrogar el plazo de ejecución (fecha de vencimiento) de la Orden de Compra hasta el 18 de noviembre del 2024.

Cordialmente,

PS. KARELIA M. RAMOS MARTINEZ Abogada Área de Contratación del COGFM

Anexo: Solicitud modificatorio Supervisor, solicitud aprobación adición contratista, aprobación adición contratista, concepto técnico y concepto económico.

Revisó: PS. WISLMAR MILLAN ZUNIGA Asesor Jurídico DIADF COGFM

Vo. Bo: Mayor Erika Andrea Rodríguez Saenz Jefe Área de Contratación del Comando General FF.MM.







Radicado No. 0124010801702 / MDN- CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 17 de Septiembre de 2024

Señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS Director Administrativo y Financiero CGFM Comando General de las Fuerzas Militares Bogotá D.C.

**Asunto:** Concepto económico modificación N° 01 adición y prórroga a la orden de compra N° 130269 de fecha 24 de junio del 2024.

Para su conocimiento, me permito presentar concepto económico que analiza la viabilidad de llevar a cabo el modificatorio 01, para la adición a la orden de compra N° 130269-2024, de fecha 24 de junio de 2024, en los siguientes términos:

#### DATOS DEL CONTRATO:

- Orden de Compra N°: 130269-2024.
- Tipo de contrato: Compra/Venta.
- Fecha suscripción de la orden de compra: junio 24 de 2024.
- Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS MOVILES IPADS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA DEL ANEXO. AL IGUAL QUE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP II CCE-280-AMP-2021".
- Valor inicial del contrato: El valor inicial del presente contrato es por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$ 174.494.105,52), incluido IVA según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

<u>Plazo de ejecución</u>: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el <u>27 de septiembre de 2024,</u> previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM Y expedición del registro presupuestal.

Contratista: UNIPLES S.A.S.

. NIT: 811.021.363-0



#### 2. ANTECEDENTES:

- a. Mediante radicado N° 0124010050602 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN de fecha 02 de septiembre de 2024 el supervisor en su momento del Contrato el Señor Capitán STEVEN ALEXANDER ERIRA FIERRO, solicito a la Señora BEATRIZ ELENA DEL VALLE Representante Legal de UNIPLES S.A.S. identificada con NIT: 811.021.363-0, la aceptación del modificatorio 01 para adicionar presupuestalmente la suma de: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$ 22.370.806,96), con el fin de adquirir otras unidades más a las líneas 2,3 y 4 de la orden de compra 130269-2024, cuyo objeto es: "Contratar La Adquisición de Equipos Tecnológicos Móviles Ipads para Diferentes Dependencias Del Comando General De Las Fuerzas Militares, De Acuerdo Con Las Especificaciones De La Ficha Tecnica Del Anexo. Al Igual Que Con Las Especificaciones Técnicas Establecidas En El Acuerdo Marco De Precios Compra Y Alquiler De Computadores Y Periféricos Etp Ii Cce-280-Amp-2021".
- b. Mediante radicado N° 0124010446002 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN-38.10 de fecha 10 de septiembre de 2024 el supervisor del Contrato el Señor Sargento Primero FABIAN JOANY RODRIGUEZ GOMEZ, solicita al Señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS Director Administrativo y Financiero del CGFM, la viabilidad del modificatorio 01 para adicionar presupuestalmente la suma de: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$ 22.370.806,96), con el fin de adquirir otras unidades más a las líneas 2,3 y 4 de la orden de compra 130269-2024 y prórroga del mismo, cuyo objeto es: "Contratar La Adquisición de Equipos Tecnológicos Móviles Ipads para Diferentes Dependencias Del Comando General De Las Fuerzas Militares, De Acuerdo Con Las Especificaciones De La Ficha Tecnica Del Anexo. Al Igual Que Con Las Especificaciones Técnicas Establecidas En El Acuerdo Marco De Precios Compra Y Alquiler De Computadores Y Periféricos Etp Ii Cce-280-Amp-2021".

#### NECEDIDAD

Modificar las líneas No. 2, 3 y 4 de la Orden de Compra No. 130269, en el sentido de **ADICIONAR - la suma de \$22.370.806,96** y modificar las columnas cantidad, unidad y valor total de la Orden de Compra así:

ADICION	LINEASN	2 - 3 - 4	(MODIFICACIÓN)

Línea	Presupuesto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	VR TOTAL A ADICIONAR	
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	8	0.55	\$549,000,00	\$4.392.000,00	
3	CDP 32624	COMPONENTE - A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO - NA	8	0.55	\$1.545.415,87	\$12.363.326,96	
4	CDP 32624	ETP – A -25 TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	1	0.55	\$5.615.480,00	\$5.615.480,00	
Total						\$22.370.806,96	

Conmutador: (57-1) 3150111



c. Luego de la adición, la necesidad a cubrir tanto en cantidades como el valor total de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** quedaría de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES COMPRADAS	CANTIDADES A ADICIONAR	VALOR A ADICIONAR	TOTAL DE LAS CANTIDADES			
2	etp03 - COMPONENTE-A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11" ,12.9" Y AIR 4TAG - NA - NA	0.55 Metros	16	8	\$ 4.392.000,00	24			
3	etp03 - COMPONENTE-A-145. COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASE TECLADO - NA	0.55 Metros	16	8	\$ 12.363.326,96	24			
4	etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI + CELLULAR 256GB	0.55 Metros	13	1	\$ 5.615.480,00	14			
	TOTAL \$ 22.370.806,96 62								

- d. A través del oficio de fecha 03 de septiembre de 2024 la Señora BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA Representante Legal de UNIPLES S.A.S. identificada con NIT: 811.021.363-0, acepta la adición por valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$ 22.370.806,96), con el fin de adquirir otras unidades más a las líneas 2,3 y 4 de la orden de compra 130269-2024 y prórroga del mismo, cuyo objeto es: "Contratar La Adquisición de Equipos Tecnológicos Móviles Ipads para Diferentes Dependencias Del Comando General De Las Fuerzas Militares, De Acuerdo Con Las Especificaciones De La Ficha Tecnica Del Anexo. Al Igual Que Con Las Especificaciones Técnicas Establecidas En El Acuerdo Marco De Precios Compra Y Alquiler De Computadores Y Periféricos Etp Ii Cce-280-Amp-2021".
- e. Finalmente, por medio de radicado N° 0124010428202 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN-38.10 de fecha 10 de septiembre de 2024 el Señor Sargento Viceprimero SAIR ESTEBAN GONZALEZ BARRERO emite Concepto Técnico viable para realizar la adición y prórroga a la orden de compra N° 130269-2024 con fecha de emisión 24 de junio de 2024, considerando que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 que reza (...) " Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"(...).

#### 3. CONCEPTO ECONÓMICO

Una vez analizada la solicitud hecha por el Supervisor del contrato, previo concepto del comité técnico y de acuerdo a las condiciones establecidas en la orden de compra N° 130269-2024 con fecha de emisión 24 de junio de 2024, se emite concepto económico dando viabilidad a la adición solicitada por la suma de: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$ 22.370.806,96), con el fin de dar cabal al objeto contractual entre las partes.

Conmutador: (57-1) 3150111



Radicado No. 0124010801702 / MDN- CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-ARCON

Página 4 de 4

ORDEN DE COMPRA N° 130269-2024 CON FECHA DE EMISIÓN 24 DE JUNIO DE 2024	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR EN SMMLV VIGENCIA 2024	DISPONIBLE PARA ADICIONAR EN SMMLV	PORCENTAJE DE ADICIÓN
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$ 174.494.105,52	134.226	67.113,00	50.00%
ADICIÓN No. 1 SOLICITADA MOD 01	\$ 22.370.806,96	17.208	49.905,00	12.82%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE MODIFICACIÓN	\$ 196.864.912,48	151.434		

DISPONIBLE PENDIENTE POR ADICIONAR AL CONTRATO EN SMMLV	VALOR PENDIENTE POR ADICIONAR EN PESOS	PORCENTAJE PENDIENTE POR ADICIÓN
49.905	\$ 64.876.245,80	37.18%

- a. Que a la fecha la orden de compra N° 130269-2024, aun no se ha ejecutado.
- b. Que la adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 32624 expedido por el Jefe Sección Presupuesto el 02 de mayo del 2024, bajo los siguientes rubros presupuestales,

DEPENDENCIA	RUBRO A 5NIVEL	NOMBRE RUBRO	REC	VALOR TOTAL
SALOG	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	174.494.105,52
SALOG	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	22.370.806,96
	\$196.864.912.48			

- c. Teniendo en cuenta que el valor del CDP equivale a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$ 200.000.000,00), el valor inicial de la orden de compra más la adición serán cobijados por el valor del CDP, motivo por el cual la adición no acarreará un cargo presupuestal sobre el mismo.
- d. Que el contrato se encuentra vigente, en ejecución hasta el día 27 de septiembre de 2024.

Por consiguiente este comité considera viable y recomienda al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, Ordenador del gasto, aceptar la adición y prórroga hasta el 18 de noviembre del 2024 a la orden de compra N° 130269-2024 con fecha de emisión 24 de junio de 2024; en las condiciones expuestas anteriormente, toda vez que la orden de compra se encuentra en ejecución y en atención a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, así mismo se deben conservar las condiciones técnicas, los precios establecidos en el contrato y demás condiciones pactadas en el contrato inicial, posterior viabilidad jurídica.

<u>Nota</u>: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución de este, de acuerdo con las necesidades del COGFM.

Atentamente,

PS. ANA CAROLINA HERNÁNDEZ

Asesor Económico Área de Contratos - DIADF

Conmutador: (57-1) 3150111







Al contestar cite este número Radicado No. 0124010446002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10

Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2024

Para: DIADF

De: Supervisor Contrato Orden de Compra No 130269 del 2024

Asunto: Solicitud Modificatorio adición y Prorroga Orden de Compra No.130269

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, la viabilidad de realizar el Modificatorio No.01 en la orden de compra número 130269, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS MOVILES IPADS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA DEL ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, AL IGUAL QUE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP II CCE-280-AMP-2021"; en el sentido de ajustar la (CANTIDAD /UNIDAD / PRECIO/ TOTAL/ en la orden de compra conforme la siquiente justificación:

#### ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Contratista	UNIPLES S.A.S
NIT	811021363
Contrato/Orden de Compra	130269
Valor inicial vigencia 2023	NO APLICA
Valor inicial vigencia futura 2024	NO APLICA
Valor reducción 29 de diciembre 2023	NO APLICA
Valor Total OC	174.494.105,52
Fecha Emisión	24/06/24
Fecha vencimiento	27/09/24
Instrumento agregación	ACUERDO MARCO
AMP	CCE-280-AMP-2021
Vigencia AMP	De Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025
CDP	32624
CRP	146924
Aseguradora	SEGUROSCOMERCIALES BOLIVAR S.A.
No. Póliza de cumplimiento	1505003514601
Fecha Expedición Póliza	03/07/2024
Fecha Aprobación de Póliza	03/07/2024

Conmutador: (57-1) 3150111

Al contestar cite este número

Radicado No. 0124010446002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN

Página 2 de 4

#### **NECEDIDAD**

Modificar las líneas No. 2, 3 y 4 de la Orden de Compra No. 130269, en el sentido de **ADICIONAR - la suma de \$22.370.806,96** y modificar las columnas cantidad, unidad y valor total de la Orden de Compra así:

ADIC	ADICIÓN LINEAS N. 2 – 3 – 4 (MODIFICACIÓN)								
Línea	Presupuesto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	VR TOTAL A ADICIONAR			
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	8	0.55	\$549.000,00	\$4.392.000,00			
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) – MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO – NA	8	0.55	\$1.545.415,87	\$12.363.326,96			
4	CDP 32624	ETP – A -25 TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	1	0.55	\$5.615.480,00	\$5.615.480,00			
	\$22.370.806,96								

#### **JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta que en la planeación y estudios previos quedo un déficit de la necesidad inicialmente planteada así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	TOTAL ORDEN DE COMPRA	DÉFICIT	CANTIDAD A ADICIONAR	NUEVO DEFICIT
etp03 - ETP-A-17. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI 512GB	UNIDAD .	10	10	0	0	0
etp03 - COMPONENTE-A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - COMPONENTE-A-145. COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASE TECLADO	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI + CELLULAR 256GB	UNIDAD	26	13	13	1	12



4.

Al contestar cite este número Radicado No. 0124010446002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN

Página 3 de 4

Por lo anterior con el presente contrato por falta de presupuesto no se adquirieron todos los bienes requeridos quedando el déficit de 20 accesorios tipo Pencil, 20 accesorios Magic Keyboard y 13 IPad de 256 GB.

Al adjudicarse la orden de compra anteriormente mencionado se evidencia un sobrante de dinero del CDP por valor de \$25.505.894,48 COP; en este sentido y teniendo en cuenta que se adquirieron 23 IPad, 16 accesorios tipo Pencil y 16 accesorios Magic Keyboard, se evidencia la necesidad de completar los accesorios para el total de las IPad faltantes que serían 07 Pencil y 07 Magic keyboard.

Por la anterior y al hacer las cuentas económicas también se evidencia que la necesidad total para el Comando General para las tablets de 256GB es un total de 26 ipads y que al mismo tiempo se desea usar la cantidad total del dinero sobrante; por lo cual se incluye un IPad del ítem 4 con sus accesorios que son 01 Pencil y 01 Magic keyboard.

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 32624	ETP – A – 17 ETP – TABLETA – IPAD – 12.9 – INCH IPAD PRO WIFI 512 GB	10	0.55	\$6.798.221,16	\$67.982.211,60
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	16	0.55	\$549.000,00	\$8.784.000,00
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) – MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO – NA	16	0.55	\$1.545.415,87	\$24.726.653,92
4	CDP 32624	ETP – A -25 TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	13	0.55	\$5.615.480,00	\$73.001.240,00
		Total				\$174.494.105,5



Al contestar cite este número

Radicado No. 0124010446002 /MDN-COGFM-JEMCO- SEMPE-CGDJ6-DITIN

Página 4 de 4

Por todo lo anterior la Orden de Compra deberá quedar modificada de la siguiente manera:

	ORDEN DE COMPRA No.130269 MODIFICACIÓN No. 01									
Línea	Presupuesto	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR ORDEN DE COMPRA				
1	CDP 32624	ETP – A – 17 ETP – TABLETA – IPAD – 12.9 – INCH IPAD PRO WIFI 512 GB	10	0.55	\$6.798.221,16	\$67.982.211,60				
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	24	0.55	\$549.000,00	\$13.176.000,00				
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) – MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO – NA	24	0.55	\$1.545.415,87	\$37.089.980,88				
4	ETP - A -25 TABLETA - IPAD -12.9-		14	0.55	\$5.615.480,00	\$78.616.720,00				
		Total				\$196.864.912,48				

### BALANCE GENERAL ORDEN DE COMPRA

VR INICIAL ORDEN DE COMPRA	\$174.494.105,52
VR REDUCCIÓN	\$0
VR ADICIÓN 1	\$22.370.806,96
R. ORDEN DE COMPRA DESPUES DE LA MODIFICACIÓN No.01	\$196.864.912,48

#### SOLICITIUD PRORROGA

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 130269 es hasta el 27 de septiembre del 2024, la empresa UNIPLES SAS por intermedio de la Representante Legal la Señora Beatriz Elena del Valle Barrera, solicita mediante oficio de fecha 03 de septiembre una prorroga hasta el 18 de noviembre del 2024, lo anterior con el fin de garantizar la entrega completa de los equipos y elementos incluidos en la adición del contrato de orden de Compra.

#### ANEXOS:

1. Solicitud aceptación Modificatorio Contratista

2. Respuesta aceptación modificatorio contratista

3. Concepto técnico.

Atentamente.

SP. FABIAN JOANY RODRIGUEZ GOMEZ

Supervisor del contrato O.C 130269

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA Carrera 54 No.26-25, edificio Fortaleza Conmutador: (57-1) 3150111 www.cgfm.mil.co



#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: 10SF 2024 HORA LLEGADA: 11:38  REGISTRO № 010446002 HORA ENTREGA:  RESPONSABLE  AYDIADF ARFIN ARADM SETRA	]
RESPONSABLE AYDIADF ARFIN ARADM SETRA	]] 
AYDIADF ARFIN ARADM SETRA	7
	7
	_
ASESJUR PPTO PROTOCOLO INMUEBLES ORDEN MARCHA	
CALIDAD PAGOS SUMINISTROS CASINO ORDEN MTTO	
PERSONAL CONTABILIDAD BIENES EN SERVICIO MANTENIMIENTO ASIGNACIONES	
ARCHIVO TESORERIA ALMACÉN ASEGURADORA	
ARCON ARIMP	
OPERACIÓN INMEDIATA RESPUESTA CON FIRMA COGFM	
LO DE SU CARGO RESPUESTA CON FIRMA JEMCO	۱ ۲
DE CUMPLIMIENTO RESPUESTA CON FIRMA SEMAI	۱ ا
RESUELVA E INFORME RESPUESTA CON FIRMA DIADF	_
ESTUDIE Y RECOMIENDE CORDINAR CON	_
DE RESPUESTA CONSOLIDE Y PRE/TE ANTECEDENTES	
ELABORAR CONCEPTO PLAN DE MEJORAMIENTO	
TRATE CONMIGO DIFUNDIR	$\exists \mid$
COMITÉ PAC REMITIR POR COMPETENCIA	
FAVOR ASISTIR ARCHIVAR	
RECOMENDACIÓN ESCRITA PRIORITARIO	
AUTORIZADO SEGUIMIENTO Y CONTROL	
DE ACUERDO A LAS NORMAS DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAS	7
VIGENTES APROBADO PARA VIGENCIA	$\rfloor$
OBSERVACIONES Karelia	
PLAZO	
Teniente Coronel. MARITZA MOLINA CARRILLO Directora Administrativa Financiera COGFM	





Al contestar cite este número N.º Radicado 0124010050602/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2024

Señor BEATRIZ ELENA DEL VALLE Representante Legal UNIPLES S.A.S. Calle 80 vía Siberia Km. 1.5 Entrada parque la Florida NIT 811021363-0 Parque Industrial Terrapuerto-Bodega 23 Torre Empresarial Santafé Piso 401 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aceptación modificación Orden de Compra No. 130269 de 2024.

Con toda atención se solicita al señor representante legal de UNIPLES S.A.S, con NIT: 811021363, la aceptación de la modificación a la Orden de Compra No. No. 130269 de 2024 que tiene por objeto: "Contratar la adquisición de equipos tecnológicos móviles iPad para diferentes dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica del anexo. al igual que con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP II CCE-280-AMP-2021", en el sentido de realizar una adición por un valor de \$22.370.806,96

1. **ADICIÓN:** Se requiere adicionar y cubrir parcialmente el déficit existente en la adquisición de los siguientes elementos pactados en el estudio previo de la presente orden de compra, de acuerdo con la necesidad total adquirida y la necesidad de satisfacer el déficit en mención.

Con base en lo anterior, se requiere adicionar los siguientes elementos conforme con el valor total adjudicado, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	TOTAL ORDEN DE COMPRA	DÉFICIT	CANTIDAD A ADICIONAR	NUEVO DEFICIT
etp03 - ETP-A-17. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI 512GB	UNIDAD	10	10	0	0	0
etp03 - COMPONENTE-A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - COMPONENTE-A-145. COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASE TECLADO	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI + CELLULAR 256GB	UNIDAD	26	13	13	1	12



Al contestar cite este número

N.º Radicado 0124010050602/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN

Página 2 de 2

PROPUESTA A	DICION		
DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	8	549.000,00	4.392.000,00
COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) – MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO – NA	8	1.545.415,87	12.363.326,96
ETP – A -25 TABLETA - IPAD -12.9-INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB}{	1	5.615.480,00	5.615.480,00
TOTAL			22.370.806,96

La anterior modificación obedece a reducir parcialmente el déficit de equipos tecnológicos móviles necesarios en las diferentes dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares, priorizando aquellos elementos que resultan esenciales para la operatividad y la optimización de los recursos disponibles.

Atentamente,

Capitán STEVEN ALEXANDER ERIRA FIERRO

Supervisor OC 130269 del 2024

Conmutador: (57-1) 3150111



Cota, 03 de septiembre del 2024

Señores. COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES Steven Alexander Erira Fierro Supervisor orden de compra No. 130269

Asunto: Aceptación Adición Orden de Compra 130269

Cordial Saludo,

Yo, Beatriz Elena del Valle Barrera, en mi calidad de representante legal de Uniples S.A.S., y en referencia al documento compartido el 2 de septiembre de 2024, por medio de la presente, manifiesto la aceptación de la adición presupuestal para la Orden de Compra No. 130269, conforme a los siguientes términos:

	<b>PROPUESTA</b>	ADICION	
DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME	8	549,000.00	4,392,000.00
COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR12.9-INCH IPAD	0	1 545 415 97	12,363,326.96
PRO TABLETA - IPAD -12.9-INCH	8	1,545,415.87	12,363,326.96
IPAD PRO WI.FI + CELLULAR256GB	1	5,615,480.00	5,615,480.00
TOT	ΓAL		22,370,806.96

De esta manera, confirmo que Uniples S.A.S. acepta la adición a la Orden de Compra No. 130269 por un total de veintidós millones trescientos setenta mil ochocientos seis pesos con noventa y seis centavos (\$22,370,806.96) el cual los valores unitarios son exactamente iguales a la orden de compra y no habrá cambio alguno en los precios.

Adicionalmente, solicitamos una prórroga para la ejecución de la orden de compra hasta el 18 de noviembre de 2024, ya que el plazo actual vence el 27 de septiembre de 2024. Esta extensión es necesaria para garantizar la entrega completa de los elementos incluidos en la adición del contrato.







Sin otro particular por el momento, quedo a disposición para cualquier aclaración o gestión adicional que se requiera.

Cordialmente,

Beatriz Elena Del Valle Barrera C.C. 43.600.007 de Medellín

Representante Legal UNIPLES S.A.S





1 4 W 1 4 E E



#### COMUNICACIÓN INTERNA



\$22.370.806,96

Al contestar cite este número

Radicado Nº 0124010428202/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Para: DIADF

De: Estructurador Técnico Orden de Compra 130269

Asunto: Concepto Técnico Modificatorio No. 01 a la ORDEN DE COMPRA No. 130269 COGFM DIADF/2024

Respetuosamente me permito presentar a la Señora Teniente Coronel Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, el concepto Técnico de viabilidad para modificar la Orden de Compra N° 130269 de fecha 24 de junio del 2024, cuyo objeto es cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS MOVILES IPADS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA DEL ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, AL IGUAL QUE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP II CCE-280-AMP-2021"; Suscrito con la empresa UNIPLES S.A.S identificado con N.I.T 811021363, conforme las siguientes consideraciones:

#### **NECEDIDAD**

Modificar las líneas No. 2, 3 y 4 de la Orden de Compra No. 130269, en el sentido de **ADICIONAR - la suma de \$22.370.806,96** y modificar las columnas cantidad, unidad y valor total de la Orden de Compra así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	VR TOTAL A ADICIONAR
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	8	0.55	\$549.000,00	\$4.392.000,00
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) – MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO – NA	8	0.55	\$1.545.415,87	\$12.363.326,96
4	CDP 32624	ETP – A -25 TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	1	0.55	\$5.615.480,00	\$5.615.480,00

Total

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Conmutador: (57-1) 3150111



Nº Radicado 0124010428202/MDN-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10 Página 2 de 3

#### CONCEPTO TECNICO

Teniendo en cuenta que en la planeación y estudios previos quedo un déficit de la necesidad inicialmente planteada así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	TOTAL ORDEN DE COMPRA	DÉFICIT	CANTIDAD A ADICIONAR	NUEVO DEFICIT
etp03 - ETP-A-17. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI 512GB	UNIDAD	10	10	0	0	0
etp03 - COMPONENTE-A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG	UNIDAD	36	16	20	8	12 ,
etp03 - COMPONENTE-A-145. COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9-INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) - MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12" CASE TECLADO	UNIDAD	36	16	20	8	12
etp03 - ETP-A-25. ETP - TABLETA - IPAD - 12.9-INCH IPAD PRO WI-FI + CELLULAR 256GB	UNIDAD	26	13	13	1	12

Por lo anterior con el presente contrato por falta de presupuesto no se adquirieron todos los bienes requeridos quedando el déficit de 20 accesorios tipo Pencil, 20 accesorios Magic Keyboard y 13 IPad de 256 GB.

Al adjudicarse la orden de compra anteriormente mencionado se evidencia un sobrante de dinero del CDP por valor de \$25.505.894,48 COP; en este sentido y teniendo en cuenta que se adquirieron 23 IPad, 16 accesorios tipo Pencil y 16 accesorios Magic Keyboard, se evidencia la necesidad de completar los accesorios para el total de las IPad faltantes que serían 07 Pencil y 07 Magic keyboard.

Por la anterior y al hacer las cuentas económicas también se evidencia que la necesidad total para el Comando General para las tablets de 256GB es un total de 26 ipads y que al mismo tiempo se desea usar la cantidad total del dinero sobrante; por lo cual se incluye un IPad del ítem 4 con sus accesorios que son 01 Pencil y 01 Magic keyboard.

	and the state of the state of	ESTADO ACTUAL ORDEN DE	COMP	RA No.	- dh	5 A 1 1 7 - 1
Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 32624	ETP – A – 17 ETP – TABLETA – IPAD – 12.9 – INCH IPAD PRO WIFI 512 GB	10	0.55	\$6.798.221,16	\$67.982.211,60
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	16	0.55	\$549.000,00	\$8.784.000,00
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) – MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO – NA	16	0.55	\$1.545.415,87	\$24.726.653,92
4	CDP 32624	ETP – A -25 TABLETA - IPAD -12.9-INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	13	0.55	\$5.615.480,00	\$73.001.240,00
		Total				\$174.494.105,52



Nº Radicado 0124010428202/MDN-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN -38.10 Página 3 de 3

Por todo lo anterior la Orden de Compra deberá quedar modificada de la siguiente manera:

		ORDEN DE COMPRA No.1302	69 MODIFIC	ACIÓN No	. 01	
Línea	Presupuesto	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR ORDEN DE COMPRA
1	CDP 32624	ETP – A – 17 ETP – TABLETA – IPAD – 12.9 – INCH IPAD PRO WIFI 512 GB	10	0.55	\$6.798.221,16	\$67.982.211,60
2	CDP 32624	COMPONENTE -A-140 APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12.9" Y AIR 4TAG – NA – NA	24	0.55	\$549.000,00	\$13.176.000,00
3	CDP 32624	COMPONENTE -A-145 COMPONENTE - MAGIC KEYBOARD FOR 12.9 INCH IPAD PRO (4TH GENERATION) – MEXICAN SPANISH - IPAD PRO 12", CASE TECLADO – NA	24	0.55	\$1.545.415,87	\$37.089.980,88
4	CDP 32624	ETP - A -25 TABLETA - IPAD -12.9- INCH IPAD PRO WI.FI + CELLULAR 256GB	14	0.55	\$5.615.480,00	\$78.616.720,00
		Total				\$196.864.912,48

#### SOLICITUD PRORROGA

Así mismo, se permite conceptuar viable la solicitud de prórroga requerida mediante oficio de fecha 03 de septiembre hasta el 18 de noviembre del 2024 por intermedio de la representante Legal de la empresa UNIPLES SAS, la Señora Beatriz Elena del Valle Barrera, lo anterior teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 130269 es hasta el 27 de septiembre del 2024 y esta prórroga se requiere para garantizar la entrega completa de los equipos y elementos incluidos en la adición del contrato de orden de Compra.

Para concluir como estructurador técnico de la orden de compra en mención, emito viabilidad de esta solicitud de adición y prorroga, toda vez que no afectara técnicamente la ejecución de esta y si aportara de manera positiva al Comando General de las Fuerzas Militares reduciendo la necesidad de equipos y con esto cumplir con la misionalidad del Departamento Conjunto de Comunicaciones.

Lo anterior con el fin de continuar con los trámites respectivos.

Respetuosamente.

Sargento Viceprimero SAIR ESTEBAN GONZALEZ BARRERO

Estructurador Tecnico OC 130269



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante Usuario Solicitante:

Milgcastell

GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ OMANDO GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

ā.	15-01-02-000	00
te:		

2/05/2024 12:00:00 p. m.

N	ı
-	1
Ŧ	i
FICADO	The state of the s
AC	1
6	ı
ŏ	1
DO DE	1
$\Xi$	ı
_ E	1
0	ł
S	ı
P	1
PONI	1
Z	1
Ē	1
=	١
=	1
õ	1
=	Į
0	ı
PF	1
RES	1
in	ı
č	ı
P	4
	1
ESTAI	
S	1
7	
~	1

			CER	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTAL				
El suscrito Jefe de Presi	upuesto CERTIFICA que	existe apropiación presi	upuestal disponible y l	El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "items de afectación de gastos"	ntes "İtems de afec	tación de gastos"			
Numero:	32624	Fecha Registro:	2024-05-02	Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL	15-01-02-000 COMAN	NDO GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor Ninguno	Ninguno
Valor Inicial:	200,000,000,00	200.000.000,00 Valor Total Operaciones:		0,00	0.00 Valor Actual.:	200.000.000,00 Saldo x	Saldo x Comprometer:	200,000,000,00 Vr. Bioqueado	Vr. Bloqueado
SOLICI	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPL	JESTAL		АИТОБ	AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	ON DE BIENES Y SER	NICIOS	
Número:	32624	Fecha Registro:	2024-05-02	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

			A-02-01-01-004-005 MAQUÍNARIA DE OFICINA. CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	POSICION CATALOGO DE GASTO	
		Nación	FUENTE		
			10	RECURSOR ECURSO	
			CSF	SITUAC.	
	Total:		FECHA OPERACION		
	200,000,000,00		VALOR INICIAL		
	0,00		VALOR INICIAL VALOR OPERACION VALOR ACTUAI		
	200.000.000,00		VALOR ACTUAL		
	200.000.000,00		SALDO X COMPROMETER		
	0,00		VALOR BLOQUEADO		
	<u> </u>				

000SALOG DIRECION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPENDENCIA

Objeto:

CGDJ6 - ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS MOVILES TABLETS

JEFE DE DRESUP. ...